



Iowa Department of Human Services

Terry E. Branstad
Governor

Kim Reynolds
Lt. Governor

Charles M. Palmer
Director

(FECHA)

(Nombre del Director) (La nota debe tener formato para sobre con ventana transparente.)

(Nombre del Centro)

(Dirección Postal)

(Ciudad, IA Código Postal)

ASUNTO: Permiso para abrir sin licencia

Estimado/a (Nombre):

La sección 237A.2(1) del Código de Iowa y el título 441, sección 109.2(1)“c” del Código Administrativo de Iowa autoriza a abrir un centro de cuidado infantil sin licencia por un período máximo de 120 días mientras la resolución de licencia está pendiente cuando el Departamento reciba la siguiente documentación:

1. Solicitud de licencia debidamente cumplimentada.
2. Informe de inspección contra incendios debidamente aprobada.
3. Plano de las instalaciones con descripción y dimensiones de las habitaciones, incluyendo la ubicación de las ventanas y las puertas.
4. Habilitación del edificio aprobada por el inspector municipal.
(Elija uno de los siguientes.)
5. El director del Centro reúne los requisitos mínimos personal acreditado.
5. El director del Centro posee un plan aprobado por Department of Human Services para reunir los requisitos mínimos de personal acreditado.

Usted cumple estos criterios y se le autoriza a abrir sin licencia en (domicilio) el (fecha).

Atentamente,

(Nombre del Asesor de Licencia)
Asesor de Cuidado Infantil